

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)
RADICADO: 6300140030062020-00040-00

Teniendo en cuenta el despacho comisorio remitido por la Secretaria de Gobierno y comisiones Civiles, el despacho,

Resuelve:

Primero: Poner en conocimiento de la parte demandante el despacho comisorio “sin número” el cual fue devuelto sin diligenciar por solicitud de la parte demandante.

Segundo: Requerir a la parte demandante para que, en el término de ejecutoria de la presente providencia, informe al despacho la razón por la cual solicitó la “*devolución del despacho comisorio*”, tal cual fue afirmado por el comisionado.

Notifíquese

Luz Stella Arias Palacio
Juez.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
Nº 109 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2020

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

**LUZ STELLA ARIAS PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4ec4f5d820fa987e080e205cbab4125979447dc9c6606f81301b8a563218af3**

Documento generado en 11/11/2020 12:18:22 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>